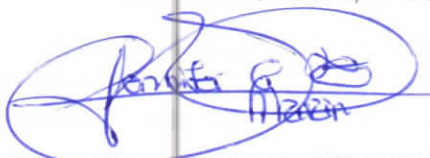


Convocatoria Sesión Ordinaria n.º: GADPRBQ-VE-LETC-2026-014-CSO

Belisario Quevedo, 17 de julio del 2026

Señora Magister
Jennifer Gabriela Marín Zambaro



Vicepresidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Lorena Alexandra Endara Molina



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Narcisa Del Carmen Salguero Garzón



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Por medio de la presente, se convoca a la vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, a la sesión Ordinaria a celebrarse:

FECHA	HORA	LUGAR
20 DE JULIO DEL 2026	14H00	GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO.

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día:

1. NÓMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.
4. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL ROL DE LOS VOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2026 Y SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS DIFERENTES PROCESOS A REALIZAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN BARTOLOME.
6. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DEL PROCESO CONTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION EN LA COMUNIDAD DE CHAUPÍ CONTADERO.
7. ANALISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO 2026 Y REFORMAS CORRIENTE, INVERSION Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.
8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE DEBITO DE LA CONTRA PARTE DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA.
9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.
10. RESOLUCIONES.
11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Si a la hora convocada no existiera el quorum estatutario, se sesionará veinte minutos más tarde: y los acuerdos según el quorum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendrán a su disposición la copia de los documentos que serán aprobados en la sesión convocada. Se solicita encarecidamente la asistencia a la misma de forma puntual de ser el caso presentar un justificativo escrito, acorde la ley y normas vigentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO
0560017270001

Atentamente,



Validar Únicamente en FirmasEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ERNESTO TAIPE
CONDORCANA

Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana

Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO**

Copia: Señorita Licenciada
Tatiana Crespata

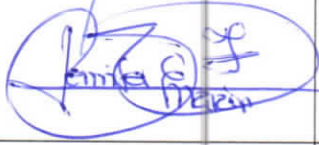
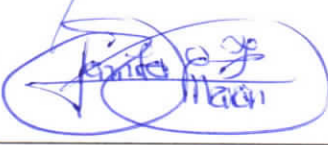
Secretaria

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**

LT/tc

LISTA DE ASISTENCIA
(MIEMBROS DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO)
SESIÓN ORDINARIA

LUNES; 20 DE JULIO DEL 2026

NOMBRE	FIRMA DE INGRESO	FIRMA DE SALIDA
Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana C.I. 050272727-4 PRESIDENTE		
Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano C.I. 050333758-6 VICEPRESIDENTA		
Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo C.I. 050349753-9 VOCAL		
Sra. Lorena Alexandra Endara Molina C.I. 050364351-2 VOCAL		
Sra. Narcisa Del Carmen Salguero Garzon C.I. 0502204555 VOCAL SUPLENTE DEL SR. SIMÓN DE LA CRUZ		
Lic. Tatiana Maribel Crespata Pullupaxi C.I. 0504039512 SECRETARIA		

Acta de Sesión Ordinaria n.º: GADPRBQ-2026-014-SO

Belisario Quevedo 20 de julio del 2026

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, siendo las 14h35, del día de hoy 20 de julio del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 del COOTAD, en concordancia con Reglamento Interno de administración el Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del presidente de la institución Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana.

En la Secretaría actúa la Lic. Tatiana Crespata, quién certifica la presente acta.

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES.

El Señor presidente solicita a la Lic. Secretaría, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes el señor presidente del GAD Parroquial Ing. Luis Taipe, los siguientes vocales Mgtr. Jennifer Marín, Sra. Alicia Gutiérrez, Sra. Narcisa Salguero y Sra. Lorena Endara.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a dar lectura y se aprueba el orden del día acorde el siguiente detalle:

Orden del Día:

1. NÓMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.
4. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL ROL DE LOS VOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2026 Y SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS DIFERENTES PROCESOS A REALIZAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN BARTOLOME.
6. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DEL PROCESO CONTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION EN LA COMUNIDAD DE CHAUPI CONTADERO.
7. ANALISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO 2026 Y REFORMAS CORRIENTE, INVERSION Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.
8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE DEBITO DE LA CONTRA PARTE DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA.
9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.
10. RESOLUCIONES.
11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.

El Ing. Luis Taipe Condorcana, presidente del GADPR Belisario Quevedo; saluda a los vocales da la bienvenida e instala la sesión.

4. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL ROL DE LOS VOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2026 Y SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

El señor presidente saluda al señor Jaramillo informando que se a realizado el debido proceso con el fin de que nos ayuden con la capacitación de materia política, dando así la palabra al Ing. Paul Jaramillo el cual brinda un cordial saludo a nombre de CONOGOPARE y agradece por la invitación, aborda la capacitación de materia electoral haciendo un pequeño recuento. Toma la palabra la Abogada Jennifer Granja saludando al pleno y de manera puntual se empieza con la capacitación.

En cuanto al caso de la reelección se toma en cuenta desde que salió la constitución en el 2008.

Se procede la renuncia cuando como autoridad y vocales se esta postulando para una dignidad diferente mismo que se debe renunciar, antes de presentar la solicitud de su candidatura, siguiendo el cronograma del CNE del 2 al 17 de agosto son las inscripciones, es decir se debe renunciar en el tiempo mencionado. Si se busca la reelección en cuanto a presidente y vocales en el mismo cargo, se debe pedir licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral, teniendo un tiempo limitado.

- El reemplazo se aplicará al art. 71 del COOTAD
- El Reingreso se realizará después del término de la licencia sin remuneración.

Acuerdo 2021- 135 del ministerio de trabajo mencionando así los documentos de trabajo para que se pueda cancelar la remuneración de haberes.

1. Renuncia
2. Informe de fin de gestión
3. Declaración patrimonial juramenta de fin de gestión
4. Formulario de paz y salvo
5. Otro (si se les ha entregado bienes o archivos) con actas de entrega recepción)

Sin los documentos mencionados no se puede liquidar.

Calendario Electoral: Menciona que los vocales suplentes que se van a principalizar; (tomando en cuenta que hay muchos vocales que van a postular para otras dignidades), en este caso ellos si pueden postular para otro cargo diferente. Pero si ellos ganan ya no pueden principalizarse porque ya ganaron la otra dignidad.

Quienes no podrán ser candidatos son quienes tienen contratos con los estados.

El Ing. Luis Taipe toma la palabra y expresa la interrogante que como la mayoría del pleno procede a la reelección vendrían los suplentes a lo que el Ing. Jaramillo responde que existe un escenario práctico de acuerdo al Art. 71 Reemplazo en el cual se ausentan todos y llaman a sus alternos para sustituirse en el orden que atribuye el orden radical.

En el caso de la Sra. Vocal Loren Endara se deberá solicitar al Cne los escaneos de la lista de quien fue la lista más votada. Para poder proceder al reemplazo y cumpla con el art. 71 porque se debe evidenciar el proceso que se realizó para poder cumplir el reglamento.

Termina el señor presidente agradeciendo a nombre del GAD parroquial por la capacitación realizada. Solicita a la señorita secretaria que realice el oficio para poder hacer llegar a los alternos.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS DIFERENTES PROCESOS A REALIZAR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN BARTOLOME.

El Ing. Luis Taipe informa que ya está hecho el debido proceso de compras públicas, y está dado el inicio de obra esperando que el transcurso de los días se empiece a trabajar. El señor presidente pregunta a la señorita secretaria cuantas protocolizaciones se encuentran realizadas mismas que la secretaria responde que existe 100 protocolizaciones.

El señor presidente expresa que bajo resolución se quede finiquitado este proceso hasta el fin de mes de julio con el fin de poder realizar las resoluciones pendientes.

Menciona que en los anteriores días de la minga realizada en el cementerio municipal San Bartolomé se tumbo la pared la cual da el acceso al nuevo espacio del cementerio.

Expone al pleno que en los próximos días se les hará llegar la invitación respectiva para la sesión de entrega de protocolización de las personas que ya culminaron el proceso.

6. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DEL PROCESO CONTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION EN LA COMUNIDAD DE CHAUI CONTADERO.

Como es conocimiento de ustedes se aprobó la creación del PROCESO CONTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION EN LA COMUNIDAD DE CHAUI CONTADERO. Mismo que en los próximos días se subirá a compras públicas. Así mismo se va a proceder a contratar el tema de especificaciones técnicas del proceso de Santa Rosa.

7. ANALISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO 2026 Y REFORMAS CORRIENTE, INVERSION Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.

En los días anteriores llegó un documento por parte de la señora vocal Alicia Gutiérrez el cual se da lectura por la vocal, para posteriormente ponerlo a consideración de los componentes de la junta. Se aprueba por unanimidad la reforma de corriente acorde al informe de comisión de planificación y presupuesto n.º: GADPRBQ-VL-APGA-2026-0002-ICPP, presentado con memorando n: GADPRBQ-VE-NCSG-2026-0029-M

De igual manera se recibió en este despacho un documento Memorando n: GADPRBQ-V-JGMZ-2026-0058-M presentado por la Mgtr. Marín, el cual se da lectura, para posteriormente ponerlo a consideración de los componentes de la junta. Mismo que se aprueba por unanimidad.

8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE DEBITO DE LA CONTRA PARTE DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA.

Inicia tomando la palabra la Ing. Tesorera dando a conocer que cada año se contrata la póliza de fidelidad, expone que la ley es clara y el GAD debe pagar una parte, presenta el Memorando nº: GADPRBQ-T-MALP-2026-0020-M mismo que una vez expuso al pleno queda probado de manera unánime.

9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.

Toma la palabra el Sr. presidente dando a conocer que días posteriores se les hizo llegar un documento delegando la función a cada uno de los vocales con su respectiva delegación para la organización de las festividades. Manifestando que mantuvo una reunión con el sacerdote Luis Alomoto, mismo que solicitó la colaboración para la organización de las fiestas religiosas del día sábado y la misa que se realizará en el templete del cerro Putzalahua.

Toma la palabra la Ing. Marín poniendo en conocimiento que no está de acuerdo con la delegación a su cargo, mismo que responde con Memorando nº: GADPRBQ-V-JGMZ-2026-0059-M, a lo cual el Ing. Taipe expone que se le dará la pintura para poder realizar el pintado del templete.

Toma la palabra la Sra. Narcisa Salguero quien expresa que mediante delegación fue encargada de gestionar las vallas, a lo cual solicita que la secretaria le ayude redactando un oficio dirigido al Señor Alcalde del Municipio de Salcedo solicitando lo mencionado.

10. RESOLUCIONES

- 10.1 Bajo la capacitación emitida por CONAGORAPE en materia electoral, se solicitará al CNE el acta de escrutinio de más votados y se realizará los correspondientes oficios para los suplentes de la

- señora vicepresidenta Mgtr. Gabriela Marín, La Sra. Vocal Alicia Gutiérrez y el presidente Ing. Luis Taipe Condorana.✓
- 10.2 Queda informado y aprobado de manera unánime la finalización de la segunda fase del proceso de regularización del Cementerio Municipal San Bartolomé hasta el 31 de julio del 2026.
- 10.3 Se realizará un oficio para el Ing. Mauricio Catro Director de Ambiente y Ing. Edwin Chávez Director de ordenamiento territorial, solicitando un técnico. Para el proceso de Construcción dentro del Cementerio Municipal San Bartolomé. *
- 10.4 Se aprueba de manera unánime las reformas en base al informe de la señora Vocal Alicia Gutiérrez referente a la EJECUCION DE PRESUPUESTO 2026 Y REFORMAS CORRIENTE.
- 10.5 Se aprueba de manera unánime las reformas en base al informe de la Mgtr. Jennifer Marín a las reformas de INVERSION Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA.
- 10.6 Se aprueba el debito de forma unánime por CONTRA PARTE DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA.
- 10.7 Realizar un documento al Señor Alcalde de Salcedo solicitando las vallas para las festividades de la Parroquia.✓
- 10.8 Queda autoconvocados para sesión extraordinaria del día martes 21 de julio a las 14:00.

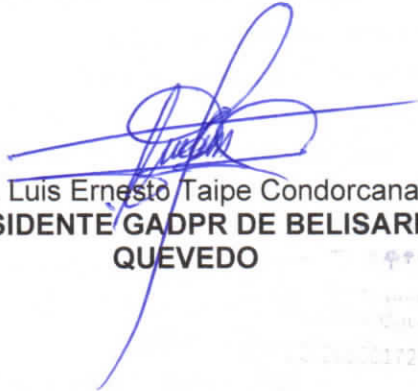
11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se da lectura del acta de sesión y por unanimidad se aprueba el acta de sesión.

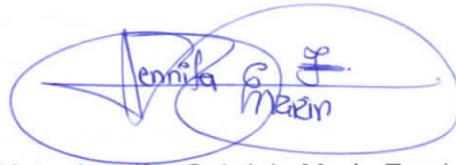
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin más que tratar el Sr. presidente da por clausurada la sesión siendo exactamente las 17h37 para constancia de lo actuado en unidad de acto firman los señores que suscriben la presente acta.





Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
PRESIDENTE GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano
VICEPRESIDENTE GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Narcisa Salguero Garzón
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Lorena Alexandra Endara Molina
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Lic. Tatiana Mairbel Crespata Pullupaxi
SECRETARIA DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO

Memorando n.º: GADPRBQ-T-MALP-2026-0020-M
Belisario Quevedo, 02 de julio del 2026

PARA: Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO**

ASUNTO: Retención del 40 % de la póliza de fidelidad pública (blanket)

Me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo desde el área de Tesorería, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

Como es de su conocimiento, se ha contratado la póliza de fidelidad tipo blanket del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 226 y los acuerdos de la Contraloría General del Estado respecto a pólizas de fidelidad pública tipo blanket, se informa que corresponde efectuar la retención del 40 % de la póliza, distribuyéndose proporcionalmente entre los siete componentes del GAD Parroquial Rural de Belisario Quevedo.

Este procedimiento requiere autorización expresa de los componentes, a fin de garantizar la legalidad, la protección institucional y el cumplimiento de las disposiciones de control.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Presidente autorizar la ejecución de la retención, disponer el registro de la operación en los sistemas financieros institucionales y ordenar la notificación a los beneficiarios y al área administrativa para control y seguimiento, acorde la siguiente tabla:

DETALLE	MONTO (USD)
SUBTOTAL FACTURA	92.33
CONTRAPARTE 40 %	36.93
CONTRAPARTE INDIVIDUAL COMPONENTES GAD	5.28

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco

Tesorera

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO**

ML/ml

Recibido:

Nombre: Tatiana Maribel Crespo Pulupaxi

C.I.: 0504039512

Cargo: Secretaria

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

02 JUL 2026

Recibido por: Secretaria
a las 14:30 horas. A cargo: α



R.U.C: 1792107423001

FACTURA

No. 001-001-000650864

NUMERO DE AUTORIZACION

1806202601179210742300120010010006508641789235811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 18/06/2026
05:57:14

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: EL COMERCIO Y LA RAZON

Sucursal: EL COMERCIO Y LA RAZON

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social/ Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

Identificación:
0560017270001

Fecha Emisión: 18/06/2026

Guía de remisión:

Dirección: AV 24 DE MAYO SN Y PASAJE 11 DE NOVIEMBRE

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
05/0024829/000000	1.0	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	92,33	0,00	92,33

Información Adicional			
Prima Neta	88.30	SUBTOTAL 15%	92,33
Super de Bancos	3.09	SUBTOTAL IVA 0%	0.00
Seg.Soc.Campesino	0.44	SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
Derecho de Emision	0.50	SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
Valor Total	106.18	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	92,33
Forma de Pago	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	TOTAL DESCUENTO	0,00
Email	salgueronarcisa4@gmail.com	ICE	0.00
Gran Contribuyente	Oficio # NAC-GCFOIOC21-00001279-E	IVA 15%	13,85
		TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
		IRBPNR	0.00
		PROPINA	0.00
		VALOR TOTAL	106,18

No aplica Retención Renta a Grandes Contribuyentes
En los casos que aplique retención de Iva, enviar la retención de la misma al correo:
1792107423001@rmgrid.net

Memorando n: GADPRBQ-VE-NCSG-2026-0029-M
Belisario Quevedo; 17 de julio del 2026

Para: Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL BELISARIO QUEVEDO.

Asunto: Cumplimiento a resolución 11.8 de la sesión ordinaria del 06 de julio del 2026.

En atención a la resolución 11.8 de la de la sesión ordinaria del 06 de julio del 2026, donde se menciona "11.8. La vocal de la comisión de presupuestos elaborara un informe de las partidas presupuestarias del gasto corriente, mismo que se requiere para dar apertura a la partida de vacaciones no gozadas, que se requiere para liquidar al Sr. Simón Virgilio De La Cruz Llango".

Por la presente se realiza la entrega del informe solicitado.

Atentamente:


Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo
Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL BELISARIO QUEVEDO

AG/ag

17 JUL 2026

Secretaria

17:57

ANEXO: a

Informe Comisión de Planificación y Presupuesto n.º: GADPRBQ-VL-APGA-2026-0002-ICPP

Belisario Quevedo, 17 de julio del 2026

1. ANTECEDENTES

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.

REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO.

De acuerdo con el Art. 18 del Reglamento Interno, la Comisión de Planificación y Presupuesto tiene la responsabilidad de verificar la planificación económica-financiera, apoyar en la elaboración del plan anual de contrataciones y garantizar la optimización y distribución de los recursos en el proyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural.

a. Responsable. – Vocal del GAD Parroquial

b. Deberes y atribuciones. –

- Verificar que los programas y proyectos tengan metas concretas y articular mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas;
- Estudiar el proyecto de presupuesto enviado por el ejecutivo, sus antecedentes y emitir su informe;
- Asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales; y,
- De existir valores no considerados en el presupuesto, tramitará la reforma presupuestaria

2. ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO 2026.

2.1. Presupuesto Inicial 2026: 227305.45.

Transferencia Modelo de Equidad – Corriente: 81940.00

Transferencia Modelo de Equidad – Inversión: 145365.45

Observación: Con este presupuesto el ejecutivo y legislativo de la institución acorde el COOTAD, y con la asignación presupuestaria estimada resolvió trabajar con los ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) y se laboraba con una persona en el cargo de secretaria/tesorera.

2.2. Presupuesto con acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A : 280305.73

Transferencia Modelo de Equidad – Corriente: 84091.72

Transferencia Modelo de Equidad – Inversión: 196214.01

Observación: Con este presupuesto el ejecutivo y legislativo de la institución acorde el COOTAD, y con la asignación presupuestaria estimada resolvió trabajar con la aplicación del 30% corriente y 70% inversión, por lo que en cumplimiento al acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-179, suscrita el 12 de noviembre del 2025, se dividió el cargo de secretaria/tesorera, a secretaria con un SBU de básico y la tesorera con la remuneración que a trabajo en años anteriores, acorde la siguiente captura del acuerdo del Ministerio de Trabajo (MDT).

Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador	Denominación de Puesto	Valor PISO (USD)	Valor TECHO (USD)
PC-4	Mas de USD 500.000	Secretario/a	SBU	1.100
		Tesorero/a	SBU	1.400
PC-3	De USD 262.201 a USD 500.000	Secretario/a	SBU	800
		Tesorero/a	SBU	1.100
PC-2	De USD 92.001 a USD 262.200	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	950
PC-1	Hasta USD 92.000	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	800

2.3. Presupuesto con acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A: 280024.70

Transferencia Modelo de Equidad – Corriente: 84007.41

Transferencia Modelo de Equidad – Inversión: 196017.29

Observación: En conocimiento que en sesion del 06 e julio del 2026 se trató el tema de la reducción presupuestaria, así como el 07 de julio del 2026, se aprobó la reducción de crédito acorde la siguiente captura del programa contable:

REDUCCIÓN DE INGRESOS										
ENT	PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	FTE AUX DESCRIPCION	MONTO VALIDADO	
998	04	02	007	002	18.06.08.0501		001	01	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales MODELO DE EQUITAD - INGRESO CORRIENTE	84.31
998	04	02	007	002	28.06.08.0501		001	01	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales MODELO DE EQUITAD - INGRESO INVERSIÓN	196.72
TOTAL									-281.03	
REDUCCIÓN DE GASTOS										
ENT	PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	FTE AUX DESCRIPCION	MONTO VALIDADO	
998	01	01	001	014	57.02.01.0501		001	01	Seguros PÓLIZA DE FIDELIDAD	84.31
998	04	02	007	002	73.06.05.0501		001	01	Estudio y Diseño de Proyectos CONTRATACIÓN ESTUDIOS PARA VARIAS OBRAS	196.72
TOTAL									-281.03	

3. ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO 2026.

3.1. Antecedentes:

- El 02 de febrero del 2026, en la sesión ordinaria quinto punto se da lectura y resolución al memorando N.º: GADPRBQ-ST-MALP-2026-0004-M, con asunto entrega del cronograma de vacaciones del 2026 y en el punto " 9.2. No se aprueba el cronograma de vacaciones 2026, elaborado por la secretaria/tesorera, ya que por unanimidad el ejecutivo y legislativo aprobó laborar este año sin vacaciones ya que es el último año de gestión".
- El 15 de abril del 2026, el Vocal Principal Simón Virgilio De La Cruz Llango, presentó su renuncia escrita y que el 20 de abril del 2026, en sesión ordinaria se aceptó la renuncia del vocal y se posesiona a la vocal suplente del mencionado.
- Que Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP menciona:
 - Art. 23 Derechos de las servidoras y los servidores públicos, literal
 - g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;
 - Art. 24 Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.-
 - m) Negar las vacaciones injustificadamente a las servidoras y servidores públicos; y,
 - Art. 29 Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días
 - Art. 47 Casos de cesación definitiva.- La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos:
 - a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada;
 - b) Por incapacidad absoluta o permanente declarada judicialmente;
 - c) Por supresión del puesto;
 - d) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada;
 - e) Por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación del nombramiento provisional y por falta de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto. La remoción no constituye sanción;
 - f) Por destitución;
 - g) Por revocatoria del mandato;
 - h) Por ingresar al sector público sin ganar el concurso de méritos y oposición;
 - i) Por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización;
 - j) Por acogerse al retiro por jubilación;
 - k) Por compra de renuncias con indemnización;
 - l) Por muerte; y,
 - m) En los demás casos previstos en esta ley

DÉCIMA SEGUNDA.- Las servidoras y servidores que cesen en funciones por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada, (...), percibirán a más de la liquidación de haberes, una compensación económica, de acuerdo a las

regulaciones y los montos que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo, previo al cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 132 de esta Ley. Las servidoras y servidores que se retiren en cumplimiento de lo previsto en la disposición general primera, percibirán una sola compensación que será la correspondiente a la de mayor valor, entre las previstas en esta disposición y la establecida en el artículo 129 de esta ley y que se podrá pagar con bonos del Estado.

3.2. Análisis por partida de corriente (proyecto de administración general)

El proyecto "Administración General" contempla los siguientes rubros:

- 3.2.1. ASIGNACION INICIAL: Refleja la información con la se que inicio el ejercicio financiero 2026.
- 3.2.2. ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0006-A: Refleja las reformas realizadas y el aumento a partidas de remuneraciones, decimos, aporte patronal y fondo de reserva.
- 3.2.3. ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0015-A: Refleja la reducción de presupuesto la cual afecta a la partida de póliza de fidelidad.
- 3.2.4. REFORMAS A CONSIDERAR: Refleja reducción en partidas presupuestarias para apertura de vacaciones la cual se requiere para limitaciones.

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0006-A	ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0015-A	REFORMAS A CONSIDERAR
51.01.05	Remuneraciones	49776.00	52176.00	52176.00	51636.52
51.02.03	Décimo Tercer	4148.00	4348.00	4348.00	4252
51.02.04	Décimo Cuarto	2892.00	3374.00	3374.00	2911
51.07.07	Vacaciones no gozadas	0.00	0.00	0.00	2500
51.06.01	Aporte Patronal	5798.90	6078.50	6078.50	5820
51.06.02	Fondos de Reserva	4146.34	4346.26	4346.26	3207
53.01.01	Agua Potable	202.46	150.00	150.00	150
53.01.04	Energía Eléctrica	250.00	108.21	108.21	108.21
53.01.05	Telecomunicaciones	500.00	550.00	550.00	550
53.02.55	Combustible para el vehículo del GADPR	1500.00	0.00	0.00	0
53.07.02	Arriendo del software de contabilidad gubernamental	1500.00	1500.00	1500.00	1500
53.07.02	Arriendo del hosting página web institucional	300.00	250.00	250.00	250
53.08.04	Adquisición de tinta negra	133.00	132.90	132.90	132.9
	Adquisición de tinta cyan	163.00	162.90	162.90	162.9
	Adquisición de tinta amarilla	163.00	162.90	162.90	162.9

	Adquisición de tinta magenta	163.00	162.90	162.90	162.9
	Caja de Mantenimiento	32.00	31.95	31.95	31.95
	Lápiz hb con goma caja 12 unidades	7.60	7.78	7.78	7.78
	Resaltador varios colores	9.00	8.96	8.96	8.96
57.01.02	Matrícula del Vehículo del GAD	500.00	0.00	0.00	0.00
57.02.01	Póliza de fidelidad	300.00	200.00	115.69	93.22
57.02.01	Seguro para el vehículo del GAD	700.00	0.00	0.00	0.00
57.02.01	Seguro de los bienes del GADPR	700.00	700.00	700.00	700.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	100.00	50.00	50.00	50.00
58.01.01	Retención 5 por mil	1136.53	1181.29	1181.29	1200.00
58.01.04	Aporte Conagopare Nacional	2273.05	2803.06	2803.06	2803.06
58.01.04	Aporte Conagopare Cotopaxi	4546.11	5606.11	5606.11	5606.11
TOTAL PROYECTO		81940.00	84091.72	84007.41	84007.41

4. CONCLUSIONES

- El presupuesto del Proyecto de Administración General tiene un monto de a USD 84,007.41, destinado principalmente a cubrir remuneraciones, aportes patronales y obligaciones institucionales.
- Se observa una adecuada distribución de los recursos, aunque se recomienda mantener un control estricto sobre los gastos corrientes para evitar excedentes.

5. RECOMENDACIONES

- Priorizar la eficiencia administrativa y la optimización de recursos.
- En caso de observar desequilibrios financieros, considerar la unificación del cargo de Secretaria y Tesorera en un solo puesto (Secretaria/Tesorera), como era en el primer cuatrimestre, con el fin de reducir costos operativos.
- Realizar la **reducción** de presupuesto a las partidas resaltadas, para **aumentar** la partida de vacaciones, lo cual permitirá hacer la liquidación a los componentes del GAD Parroquial

6. FIRMA:



Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo

Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL
BELISARIO QUEVEDO

AG/ag

Memorando n: GADPRBQ-V-JGMZ-2026-0058-M

Belisario Quevedo; 17 de julio del 2026

Para: Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
Presidente

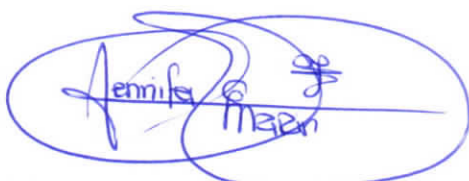
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL BELISARIO QUEVEDO.**

Asunto: Petición de reformas de Grupos de Atención Prioritaria (GAP)

Por la presente realizo la entrega del informe de reforma para partidas de Grupos de Atención Prioritaria (GAP).

Por la presente se realiza la entrega del informe solicitado.

Atentamente:



Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano
Vicepresidente/ Comisión de la Comisión de Igualdad y Género
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL BELISARIO QUEVEDO**

JM/jm

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL BELISARIO QUEVEDO

17 JUL 2026

Recibido por: Secretaria
V. 16/20 ANEXO: informe.

Informe Comisión de Igualdad y Género n.º: GADPRBQ-VL-JGMZ-2026-0001-ICEG
Belisario Quevedo, 17 de julio del 2026

1. ANTECEDENTES

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO.

Art. 19. - Comisión de Igualdad y Género. - Procura la imparcialidad, equidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres, reconociendo y valorando la diversidad cultural, así como apoyar en la ejecución efectiva del presupuesto destinado para Grupos de Atención Prioritaria, acorde lo señala el COOTAD.

- a. Responsable. - Vocal del GAD Parroquial
- b. Deberes y atribuciones. -
 - Velar por la distribución equitativa de las cargas y beneficios;
 - Coordinar las actividades con entidades públicas y privadas relacionadas con las áreas inherentes a su dependencia, en especial las labores de bienestar social;
 - Fortalecer las actividades y programas emprendidos por el gobierno parroquial;
 - Desarrollar mecanismos de autogestión.
 - Igualdad de oportunidades para niños, niñas y adolescentes;
 - Presentar cronogramas de capacitación con la finalidad de mejorar la economía campesina de hombres y mujeres; y generar nuevos emprendimientos;
 - Coparticipación de hombres y mujeres en las actividades productivas;
 - Garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en la asociatividad;
 - Estrategias para garantizar y fomentar la capacitación pública para beneficio profesional a todos los géneros;
 - Generación de nuevos valores sociales sobre la condición de género;
 - Generar nuevos y equitativos espacios de participación para jóvenes;
 - Fortalecer las capacidades políticas de mujeres;

2. ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO 2026.

2.1. Presupuesto Inicial 2026: 227305.45.

Transferencia Modelo de Igualdad – Corriente: 81940.00

Transferencia Modelo de Igualdad – Inversión: 145365.45

Correspondiente a GAP: 22730.55

Observación: Se aprobó trabajar con el 10% que da el COOTAD.

2.2. Presupuesto con acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A : 280305.73

Transferencia Modelo de Igualdad – Corriente: 84091.72

Transferencia Modelo de Igualdad – Inversión: 196214.01

Correspondiente a GAP: 28030.57

Observación: Se aumento el presupuesto de GAP, dando apertura a las siguientes partidas:

73.08.11	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "FORJANDO SUEÑOS, SEMILLERO DE TALENTOS BELISARIO QUEVEDO"	2.500,00
73.14.06	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA Y PARA COCHES, PARA EL PROYECTO "FORJANDO SUEÑOS, SEMILLERO DE TALENTOS BELISARIO QUEVEDO"	1.800,02

2.3. Presupuesto con acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A: 280024.70

Transferencia Modelo de Igualdad – Corriente: 84007.41

Transferencia Modelo de Igualdad – Inversión: 196017.29

Correspondiente a GAP: 28002.47

Observación: En sesión se acordó mantenerse con el presupuesto establecido para el acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A

3. ANÁLISIS DEL GASTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO 2026.

3.1. Antecedentes:

En julio del 2025, asumí la responsabilidad de la Comisión de Igualdad y Genero, misma que estaba con una acumulación de fondos desde los años anteriores, por lo que e recurrido a varias instituciones publicas y privadas, para suscribir convenios sin embargo únicamente se ha logrado el apoyo del Patronato Municipal del Cantón Latacunga, y Prefectura de Cotopaxi, por lo ha limitado el gasto de los de los recursos económicos destinados a tan importante grupo.

3.2. Reformas a realizar:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
CONTRATAR INSTRUCTORES PARA LA ESCUELA DE FUTBOL	0,00	-3238.55
CURSO VACACIONAL	1067.00	0.00
CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FUTBOL EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CON LA PREFECTURA DE COTOPAXI 2025	0,00	-2333.72

CONTRATAR UN INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE CICLISMO - PEDALITOS VERDES 2025	0,00	-1732.22
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROYECTO PEDALITOS VERDES - MÁS PEDALES MENOS HUMO	0,00	-4243.00
CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	0,00	-6659.00
ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA	0,00	-6659.00
ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALIMENTACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA	4691.74	0,00
ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, EMBARAZADAS Y MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA	2341.74	0,00
ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PARA NIÑOS DE LA PARROQUIA	0,00	-7658.26
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "FORJANDO SUEÑOS, SEMILLERO DE TALENTOS BELISARIO QUEVEDO"	0.00	-2500.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICOS PARA EL PROYECTO MÁS VIDA EN LOS AÑOS" - MANOS QUE CUIDAN, CORAZONES QUE ACOMPAÑAN	0.00	-2986.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SOLDADURA Y PARA COCHES, PARA EL PROYECTO "FORJANDO SUEÑOS, SEMILLERO DE TALENTOS BELISARIO QUEVEDO"	0.00	-1800.02
ADQUISICIÓN DE MAQUINA SOLDADORA, PARA EL PROYECTO "FORJANDO SUEÑOS, SEMILLERO DE TALENTOS BELISARIO QUEVEDO"	0.00	-1000.00
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GERONTOLOGÍA	7000.00	0.00
ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	10000.00	0.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DIVERSAS MANUALIDADES CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	5709.29	0.00

CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA TERAPIA ASISTIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	7000.00	0.00
ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.	3000.00	
TOTAL	40809.77	-40809.77

4. CONCLUSIONES

- Se concluye que el presupuesto de Grupos de Atención Prioritaria, se esta ejecutando en base a competencias y convenios.

5. RECOMENDACIONES

- Poner en conocimiento de la junta parroquial, las reformas solicitadas.

6. FIRMA:

Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano
Vicepresidente/ Comisión de la Comisión de Igualdad y Género
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL BELISARIO QUEVEDO

JM/jm

Memorando n.º: GADPRBQ-V-JGMZ-2026-0059-M

Belisario Quevedo, 20 de julio del 2026

PARA: Ing. Luis Taipe
PRESIDENTE DEL GAD PR BELISARIO QUEVEDO

ASUNTO: Respuesta al Memorando Circular n.º GADPRBQ-VE-LETC-2026-0019-MC, análisis técnico-legal y requerimiento de suministros.

En atención al **Memorando Circular n.º GADPRBQ-VE-LETC-2026-0019-MC**, mediante el cual se delegan responsabilidades institucionales en el marco de las festividades parroquiales del año 2026, me permito normar, fundamentar y dar contestación a la disposición emitida a esta vocalía conforme al ordenamiento jurídico del país.

Al realizar un análisis comparativo de la distribución de responsabilidades plasmada en la citada circular, se evidencia una asimetría formal en los verbos rectores asignados, tal como se desglosa a continuación:

Tabla N. 1 Cuadro Analítico de Delegaciones por Vocalía

Vocal Delegado	Detalle de la Actividad Asignada	Naturaleza Jurídica de la Acción
Sra. Lorena Endara	Gestión, logística de sonido, energía eléctrica y coordinación de acometida general.	Coordinación y Logística (Alineada al artículo 67 del COOTAD).
Sra. Narcisa Salguero	Realización de trámites y gestión de vallas de seguridad para los eventos.	Trámite Administrativo (Alineada al artículo 67 del COOTAD).
Sra. Alicia Gutiérrez	Coordinación de la organización del Desfile y del evento de Cambio de Mando.	Coordinación Institucional (Alineada al artículo 67 del COOTAD).
Mgs. Jennifer Marín	Coordinar y EJECUTAR los trabajos de pintado y limpieza del templete del cerro Putzalahua.	Ejecución Material de Obra Civil (Vicio de competencia ejecutiva).

Como se observa, mientras que a las demás vocalías se les asignan funciones de "gestión", "trámite" o "coordinación"; las cuales guardan perfecta armonía con las facultades legislativas y de fiscalización previstas en el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a esta vocalía se le dispone de forma excepcional la acción de "ejecutar" el mantenimiento físico de una infraestructura pública.

En el derecho público, la disposición de "ejecutar" obras materiales o mantenimientos estructurales sin el debido soporte, asignación presupuestaria ni herramientas institucionales, adolece de un vicio de competencia ejecutiva.

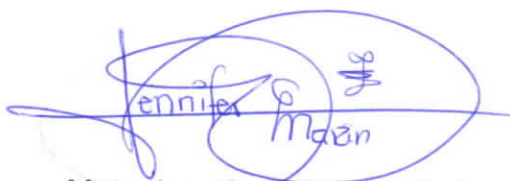
El artículo 70 del COOTAD determina de manera taxativa, privativa y exclusiva que la facultad ejecutiva, la administración de recursos y la ordenación del gasto institucional corresponden a la Presidencia del GAD Parroquial. Las y los vocales carecemos de personería jurídica ejecutiva o partidas presupuestarias independientes para operar compras o adquisiciones de bienes.

Con el objetivo de subsanar este vicio legal y brindar una solución institucional viable que resguarde el patrimonio y la imagen de nuestra parroquia, asumo formalmente la competencia de GESTIONAR Y COORDINAR el apoyo de la mano de obra comunitaria a través de una minga general con los actores locales y feligreses para con el maestro principal. Para que esta delegación sea jurídicamente ejecutable en el territorio, solicito a su autoridad que la administración ejecutiva central provea los recursos y suministros logísticos indispensables, cuyo detalle presupuestario referencial me permito adjuntar al presente.

La ejecución de la minga comunitaria de apoyo al maestro principal quedará supeditada a la provisión material de dichos suministros por parte del GAD Parroquial. Se toma en cuenta que, ante la solicitud realizada por el padre Luis Alomoto, su autoridad como Presidente del GAD aseguró y ofreció públicamente el mantenimiento del templo sin considerar los gastos técnicos necesarios para su ejecución real, limitándose a delegar la responsabilidad directa a esta Vocalía.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgtr. Jennifer Gabriela Marín
Vicepresidenta
GAD PR BELISARIO QUEVEDO

INFORME DE COSTOS REFERENCIALES

DETALLE: Mantenimiento y Pintado del Templo del Cerro Putzalahua

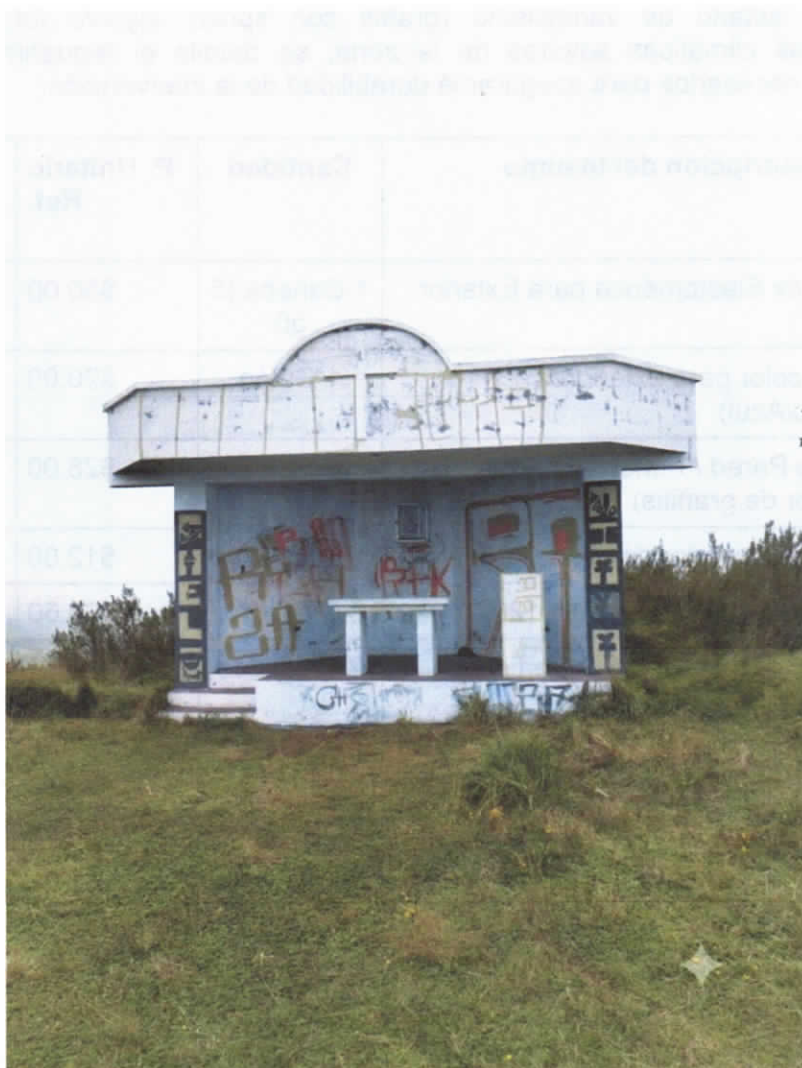
ÁREA ESTIMADA DE INTERVENCIÓN: Paredes internas, externas, columnas y altar)

Debido al estado de vandalismo (graffiti con spray) *adjunto fotografía e* inclemencias climáticas severas de la zona, se detalla el requerimiento de materiales necesarios para asegurar la durabilidad de la intervención:

Descripción del Insumo	Cantidad	P. Unitario Ref.	Total Ref.
Pintura Látex Elastomérica para Exterior (Blanco)	1 Caneca (5 gl)	\$80.00	\$80.00
Pintura de color para exteriores (Gris/Negro/Azul)	1 Galón	\$20.00	\$20.00
Sellador de Pared / Fondo Blanco Integral (Bloqueador de graffitis)	1 Galón	\$28.00	\$28.00
Thinner o Removedor de pintura	1 Galón	\$12.00	\$12.00
Lijas de agua / hierro (N.º 80 y 120)	6 Unidades	\$0.60	\$3.60
Rodillos de felpa alta para superficies rugosas	2 Unidades	\$4.50	\$9.00
Brochas de 3" y 4"	2 Unidades	\$3.00	\$6.00
Bandejas plásticas para pintura	2 Unidades	\$2.50	\$5.00
Cinta de enmascarar (Masking tape) de 2"	2 Rollos	\$2.00	\$4.00
Mano de obra (maestro principal)	1	\$100	\$100
SUBTOTAL MATERIALES:			\$267.60
IMPREVISTOS (10%):			\$26.76
TOTAL ESTIMADO (MODO MINGA):			\$294.36

Anexo fotográfico

Sábado, 18 de julio del 2026



23 JUL 2023
Secretaría
17:50 ANEXO: x